

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
895
Fecha de Aprobación
20 ENE 2023
RÓL S.LI
2808-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 754 de fecha 27/07/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6548840 de fecha 10/01/2023 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 49,63 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 15 manzana 16b localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MONICA ANGELA CANDIA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.


 YASNA VICENTE PEREZ
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MONICA ANGELA CANDIA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		14,56	G-4	111.382	1.621.722
2	PRESUPUESTO TOTAL				1.621.722
3		1,50%	REGULARIZACION	1.621.722	24.326
4		75%	DESCUENTO	24.326	18.244
DERECHOS MUNICIPALES					6.081

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una ampliación de 14,56 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2808-30.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 8419 de fecha 10.08.1993 y recepción final n° 5381 de fecha 17.11.1993 por una superficie de 35,07 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 14,56 m²:

- 1° Piso (14,56 m²): cocina-comedor.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 49,63 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (32,10 m²): estar, baño, cocina-comedor.
- 2° Piso (17,53 m²): 3 dormitorios.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED] a, Rol Sii N° 2808-30, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 49,63 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- Superficie aprobada : 14,56 m²
- Sup. recepcionada total : 49,63 m²
- Superficie predial : 60,06 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto **Andrés Concha Santander, Rut N° [REDACTED]**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

YVP/PAR/cfv.
Kardex 26.988